

SORTEO DE ENTRADAS “LOS TOROS DESDE EL BURLADERO”

FERIA TAURINA SAN ANTOLÍN 2016

La Diputación Provincial de Palencia, con la colaboración de Diario Palentino y de El Norte de Castilla, organiza un sorteo de dos pases individuales de uno de los burladeros de la Plaza de Toros “Campos Góticos” en cada uno de los festejos programados en la Feria Taurina San Antolín 2016.

El sorteo se ajusta a las siguientes

BASES:

Primera: objeto del concurso.

El concurso consiste en el sorteo de dos pases individuales de burladero para cada uno de los festejos programados en la Feria Taurina de San Antolín 2016 en el coso “Campos Góticos” de Palencia entre los días 27 de agosto y 3 de septiembre:

- 27 de agosto de 2016: Eliminatoria Campeonato de España de Recortadores.
- 28 de agosto de 2016: Corrida de Rejones
- 30 de agosto de 2016: Gran Prix “Ciudad de Palencia”.
- 31 de agosto de 2016: primera corrida de abono.
- 1 de septiembre de 2016: segunda corrida de abono.
- 2 de septiembre de 2016: tercera corrida de abono.
- 3 de septiembre de 2016: cuarta corrida de abono.

Segunda: modo de participación.

Entre los días 14 y 23 de agosto de 2016 los periódicos Diario Palentino y El Norte de Castilla publicarán en sus páginas un cupón para poder participar en el sorteo, debiendo ser cumplimentado con la información requerida en el cupón.

El cupón deberá ser depositado en la urna habilitada al efecto en el Hall del Palacio de la Diputación Provincial (C/ Burgos, 1, Palencia) desde el domingo 14 de agosto hasta las 20:00 horas del martes 23 de agosto de 2016.

Los cupones han de ser originales, quedando excluida la admisión de cupones fotocopiados o reproducidos por medios distintos a la propia impresión de la edición de los diarios de los colaboradores.

Tercera: requisitos de los participantes.

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad. Por motivos de seguridad y de la configuración del espacio físico de los burladeros, los participantes deberán encontrarse en condiciones físicas que permitan su desplazamiento o la realización de movimientos de forma totalmente autónoma, sin necesidad de emplear ningún recurso ajeno ni valerse de terceras personas, tanto para el acceso como para la estancia en dicha zona durante el tiempo que dure el festejo. Tampoco deberán padecer ningún tipo de afección, enfermedad o impedimento que pudiera conllevar algún riesgo para su salud como consecuencia de la estancia en los burladeros.

Cuarta: tratamiento de los datos de carácter personal.

Los datos recogidos en los cupones de participación en el sorteo serán recibidos por la Diputación Provincial de Palencia y tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales solicitados para participar supone el consentimiento de los interesados para que la Diputación Provincial de Palencia los trate con el único fin de llevar a cabo cuantos actos sean necesarios para la tramitación y gestión del sorteo.

Los datos de los ganadores, así como su imagen, podrán ser cedidos por la Diputación Provincial de Palencia a la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros y difundidos a través de cuantos medios y canales de comunicación se considere oportuno.

Los participantes y los ganadores podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Diputación Provincial de Palencia (C/ Burgos, 1, Palencia).

Quinta: sorteo de entradas.

El sorteo de los pases de burladero se efectuará de manera pública y ante Notario a las 10:30 horas del miércoles 24 de agosto de 2016 en el Salón de Actos del Palacio de la Diputación Provincial de Palencia.

La urna con las papeletas depositadas por los participantes será abierta en ese momento, procediendo a la extracción de las papeletas agraciadas de la siguiente forma:

- La extracción de las papeletas ganadoras se realizará siguiendo el orden del cartel de festejos taurinos previsto en la Feria Taurina San Antolín 2016. Se



comenzará con el sorteo de las entradas para el primer festejo, continuando de forma sucesiva con los siguientes festejos programados, conforme al calendario contenido en la base primera.

- Para cada festejo se extraerán de forma consecutiva cuatro papeletas, procediendo a su lectura. Las dos primeras papeletas extraídas serán las ganadoras de un pase individual de burladero para el festejo objeto del sorteo; la tercera y la cuarta, por este orden, tendrán la condición de primer y segundo suplente para el festejo de que se trate.
- Cada uno de los participantes sólo tendrá derecho a ser premiado una única vez.

Sexta: comunicación a los ganadores.

La relación de ganadores podrá ser consultada en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (www.diputaciondepalencia.es), así como en las ediciones de los periódicos colaboradores.

Adicionalmente, en la mañana del miércoles 24 de agosto se procederá a comunicar telefónicamente a los agradados el premio, empleando para ello el número de teléfono consignado en la papeleta de participación.

La identidad de los primeros y de los segundos suplentes para la entrada de cada festejo sólo se dará a conocer en el caso de que alguno de los ganadores no pueda ser localizado con una antelación mínima de 8 horas al comienzo del correspondiente festejo, o en caso de que alguno de los agradados rechace manifiestamente el premio.

Séptima: modo de recogida de las entradas.

Los premiados podrán recoger el pase individual en el Palacio de la Diputación Provincial desde las 14:00 horas del viernes 26 de agosto de 2016. Para ello, han de encontrarse provistos de original y copia de su Documento Nacional de Identidad, debiendo firmar en el acto de entrega un recibí, así como la declaración de exención de responsabilidad.

En virtud de la declaración de exención de responsabilidad, los ganadores del sorteo eximen a la Diputación Provincial de Palencia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios personales, materiales o de cualquier índole que pudieran originarse como consecuencia de su estancia en el burladero.

Octava: acceso a la Plaza de Toros.

Las plazas sorteadas deberán ser ocupadas directamente por los ganadores del sorteo, quedando prohibida su cesión a terceras personas.

La identidad de los ganadores será comprobada en el acceso a las localidades correspondientes de la Plaza de Toros, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad.

Novena: deberes de los ocupantes de las plazas en el burladero.

Los ganadores que ocupen su puesto en el burladero correspondiente deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de la Plaza de Toros de Palencia.

Asimismo y, antes del inicio del festejo, deberán reunirse con la autoridad gubernativa correspondiente al efecto de recibir las instrucciones pertinentes. Dicha reunión se concertará con la debida antelación.

La actuación y el comportamiento de los ganadores estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León, así como a lo establecido en el artículo 2 de la Orden PAT/762/2005, de 30 de mayo, por la que se regula la permanencia de personas en los callejones de las Plazas de Toros.

Décima: suspensión y cancelación.

En el caso de la suspensión del festejo taurino en los términos previstos en el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León, el pase de burladero será válido para la nueva fecha en que se celebre el referido festejo.

La cancelación de un festejo conforme al citado Reglamento General Taurino comportará la pérdida del pase de burladero, sin que esta cancelación conlleve derecho a compensación alguna.

En Palencia, a 11 de agosto de 2016

La Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia